

**EL SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
DE RIVERA - HUILA**

CONCEDE:

**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 0154 SEPTIEMBRE DE 2016 S.P.I
AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE RIVERA-HUILA**

NOMBRES Y APELLIDOS: ORLANDO DE JESUS RODAS OROZCO
CON. C.C. No. 12.188.174

FECHA: SEPTIEMBRE 8 DE 2016

PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, CON UN
AREA DE 169.70 M2; CONSTA, 2 ALCOBAS, COCINA,
SALA, COMEDOR, 3 BAÑOS, CUARTO DE ROPAS, PATIO
INTERNO.

UBICACIÓN: BARRIO VILLA ANGELICA
LOTE 1 – MANZANA E

CEDULA CATASTRAL: 41-615-00-00-00-00-0008-0377-0-00-00-0000

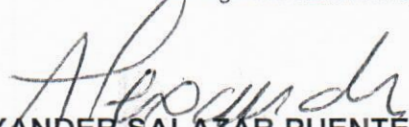
CERT. DE LIBERTAD Y TRADICION: 200-186629

DISPONIBILIDAD DE ACUEDUCTO: SI

DISPONIBILIDAD DE ALCANTARILLADO: SI

USO DE SUELOS ACUERDO MUNICIPAL 026 DE 1999: RESIDENCIAL

OBSERVACIONES: 1. La obra debe ejecutarse en un todo de acuerdo con los planos radicados, usos y especificaciones técnicas presentadas, y normas urbanísticas vigentes.
2. Cualquier modificación requiere previa aprobación de esta oficina. Si se Introducen sin este requisito, esta Licencia queda por el mismo hecho Sin valor y al constructor le será impuesta la multa a que haya lugar.
3. La licencia como los planos aprobados, deben ser presentados en la obra al Personal de esta oficina cuando lo soliciten.
4. No se aceptan materiales de construcción ni desechos sobre la Vía Pública.
5. La vigencia de la licencia de construcción es de dos años.


Ing. ALEXANDER SALAZAR PUENTES
Secretario de Planeación e Infraestructura

Elaboró- Carlos A. Fernández.



**MUNICIPIO
RIVERA
ALCALDÍA**
NIT: 891180040-9

Carrera 7 No. 4-64 Tel: 0988- 38 7140 Fax. 0988-38 66 21
Web: www.rivera-huila.gov.co Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co
notificacionesjudiciales@rivera-huila.gov.co

